



Resolución de 8 de agosto de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter provisional, la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera del cuerpo de maestros, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2016/2017.

Mediante la Resolución de 30 de mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2016/2017, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

En su apartado séptimo.1 se establece que una vez realizados los oportunos procesos informatizados, la Dirección General de Recursos Humanos dictará las oportunas resoluciones de adjudicación provisional de destinos, de manera separada, para el cuerpo de maestros y para el resto de cuerpos docentes, estableciendo el correspondiente plazo para efectuar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

En su virtud y en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.- Resolución provisional.

Se adjudican, con carácter provisional, los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera del cuerpo de maestros, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2016/2017, convocado por la Resolución de 30 mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme se dispone en el anexo I.

Se declaran excluidos de la participación en el citado procedimiento autonómico a los participantes que figuran en el anexo II, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Se recogen en el anexo III las vacantes que han servido de base a la presente adjudicación.

Segundo.- Plazo de subsanaciones y alegaciones.

Desde el día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación y hasta el día 11 de agosto de 2016 los interesados podrán subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o presentar alegaciones mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos (Consejería de Educación, Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, s/n, 47014



Valladolid), pudiendo presentarse en el registro de la citada Consejería, en los registros de las direcciones provinciales de educación o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, debiendo además remitirse una vez registradas, para agilizar su tramitación, mediante fax al número 983 411 004.

Las alegaciones y subsanaciones presentadas serán resueltas mediante la correspondiente resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se adjudique destino, de manera definitiva, a los funcionarios de carrera del cuerpo de maestros que hayan participado en este proceso, cuya parte dispositiva será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» antes del 1 de septiembre de 2016.

Tercero.- *Publicación y publicidad.*

En atención a lo dispuesto en el apartado séptimo.1 de la Resolución de 30 de mayo de 2016, la presente resolución y los anexos indicados en los apartados primero y segundo se publicarán el 8 de agosto de 2016, a partir de las 14:00 horas, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, con el objeto de dar la mayor publicidad posible, el contenido de todos los listados antes citados podrá ser consultado en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

Valladolid, 8 de agosto de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

P.S. Orden 12-07-2016

EL DIRECTOR GENERAL
DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR



Fdo.: Angel Miguel Vega Santos